

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del desarrollo comunitario y social.	
Código BPIN No.	2024080010121	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MAYO 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ANDRES RENGIFO	
Dependencia solicitante:	Oficina de Participación Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución como carta rectora que rige la vida del país, contempla en su artículo 1, los principios fundamentales del Estado Colombiano así: <i>“Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, <u>participativa</u> y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”</i></p> <p>Entre los fines esenciales del Estado, según lo señala el artículo 2 constitucional, se encuentra servir a la comunidad, promover la prosperidad general y <u>garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación</u> así como defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Entendiendo la Participación Ciudadana como un derecho de los ciudadanos y una obligación de las Entidades Públicas de rendir cuentas; la Constitución Nacional también ha señalado en el artículo 270: <i>“La ley organizará las formas y los sistemas de <u>participación ciudadana</u> que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”</i> correspondiendo así al Estado regular y garantizar a los ciudadanos intervención en la conformación, ejercicio y control del poder político.</p> <p><i>Bajo la función del Estado en regir y organizar las maneras de garantizar ordenada y estructuradamente el derecho a la participación; el artículo 1 de la Ley 2166 de 2021 contempla <u>“Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal</u> en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para</i></p>
---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p><i>el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.”</i></p> <p>Uno de los reflejos del Derecho a la Participación, más notorios y cercanos al pueblo en general, se halla en las Juntas de Acción Comunal – JAC, las cuales desempeñan un papel crucial en el desarrollo y la participación comunitaria pues estas son organizaciones populares locales que representan a las comunidades en asuntos de interés común, promueven la participación ciudadana, y contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la gestión de los recursos públicos a nivel local.</p> <p>El desarrollo, en la práctica de la política participativa, requiere un proceso de Inspección, Vigilancia y Control para las Juntas de Acción Comunal - JAC y en Colombia está a cargo de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) y de las entidades territoriales, como las alcaldías municipales y las gobernaciones departamentales, quienes tienen la responsabilidad de <u>supervisar y ejercer control sobre las actividades y el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal</u>, garantizando que estas cumplan con las normativas establecidas y actúen de manera transparente y en beneficio de la comunidad. Este proceso se realiza mediante un plan de seguimiento, supervisión, evaluación auditoría, que busca verificar el cumplimiento de las funciones, el manejo adecuado de los recursos y el respeto a los principios de legalidad, transparencia y participación ciudadana.</p> <p>Conforme al Decreto Acordal No. 0801 del siete (07) de diciembre de 2020 “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, y el Decreto No. 0812 de quince (15) diciembre 2020 “Por medio de cual se le delegan unas funciones al Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla”, la Oficina de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno trabaja acorde a las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar la formulación, implementación y evaluación de la política pública de participación ciudadana del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y demás normatividad aplicable en la materia.• Coordinar con los alcaldes Locales, supervisar y hacer el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas distritales en materia de Participación Ciudadana en las localidades, en el marco de sus competencias.• Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa la organización y participación de la sociedad civil.• Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de organismos de acción comunal, tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación. <p>Barranquilla, en concordancia con las políticas nacionales, departamentales y locales, a través de su Plan de Desarrollo vigente “Barranquilla a otro nivel 2024-2027” desde su línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” busca con gran preeminencia suplir la necesidad de una Política basada en la Participación, y encabezan la dirección de la gestión dos grandes proyectos que son fortalecimiento al desarrollo comunitario y social e implementación de la política pública de participación ciudadana, los cuales pretenden ejecutar durante el cuatrienio y fortalecerán y promoverán las expresiones participativas del Distrito.</p> <p>A través del Programa: Construyendo Una Ciudad Cívica y Participativa, se pretende fortalecer y crear espacios de participación ciudadana, generando las condiciones idóneas que promuevan la interacción entre los ciudadanos y las entidades de gobierno local y nacional, permitiendo de esa forma que los ciudadanos ejerzan sus derechos y responsabilidades, contribuyendo a la toma de</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>decisiones y asegurando la representatividad de las autoridades, efectuando lo dispuesto en el numeral 8.2.4. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL, con el que se busca promover la participación ciudadana activa para construir sociedades más justas, transparentes y democráticas, reconociendo el papel fundamental de los ciudadanos, organismos comunales y demás actores de la población en la toma de decisiones y la construcción del bien común.</p> <p>La Oficina de participación ciudadana, requiere para el desarrollo de sus funciones, contar con trabajo arduo que permita crear y poner en marcha estrategias para aumentar la confianza en los espacios participativos, mejorar la comunicación y facilitar la inclusión de todas las personas en los procesos de toma de decisiones, contribuyendo al desarrollo de una participación ciudadana más efectiva y democrática en Barranquilla, promoviendo una cultura de diálogo y colaboración entre la sociedad civil y las instituciones públicas, entregándoles acceso fácil a conocimientos superiores sobre la gestión política y/o administrativa del campo desarrollado.</p> <p>Así las cosas, y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades del pueblo e igualmente corresponder con el cumplimiento de los indicadores y/o metas extensivos al presente cuatrienio señalados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en diversas áreas del conocimiento, que soporten la labor de la dependencia, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="532 1209 1464 1274"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, apoyos a la gestión que respalden las diferentes actividades administrativas, operativas y logísticas requeridas por la dependencia así como acompañamiento en los distintos procesos administrativos e institucionales con los que cuenta, impactando de manera importante el ejercicio de la Participación Ciudadana como derecho y potencializando el fortalecimiento comunal a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Ver Anexo - Contratistas.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. <p>En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).</p>
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, lo</u></p>

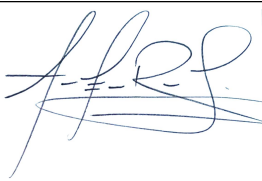
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<u>cual justifica su contratación directa.</u>												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>24</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 39.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24	ICLD	\$ 39.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24	ICLD	\$ 39.000.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202501316</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 813.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	Número:	202501316	Valor:	\$ 813.000.000	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
Número:	202501316												
Valor:	\$ 813.000.000												
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ver Anexo - Contratistas.</p>												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>												
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que 												

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado de antecedentes de delitos sexuales. 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: ANDRES RENGIFO
	Identificación del funcionario: 1.140.826.983
	Cargo: JEFE OFICINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Dependencia:	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ANDRES RENGIFO LEMUS	
CARGO:	JEFE OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Proyectó:	PAOLA TORO	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

		No.
2	1	
General	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacionales	Financieros	Tipo
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		
Consecuencia de la ocurrencia del evento		
2	1	Probabilidad
3	3	Impacto
5	5	Valoración del riesgo
Medio	Medio	Categoría
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?
Tratamiento/Controles a ser implementados		
Impacto después del tratamiento		
Persona responsable por implementar el tratamiento		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Periodicidad ¿Cuándo?		
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidencias y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Aliección financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pago de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se añoran las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
SI	SI	SI
Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

4		3		No.
General	General	General		Clase
Interno	Interno	Interno		Fuente
Todas	Ejecución	Ejecución		Etapas
Financieros	Operacionales	Operacionales		Tipo
Incremento en contribuciones de entidades públicas	Riesgo temporal o permanente del proveedor del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Desmotivación del contratista y por consiguiente se pierden plazos, retrasos o abandono de los objetivos del contrato	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.			Consecuencia de la ocurrencia del evento
		1	1	Probabilidad
		2	2	Impacto
		3	3	Valoración del riesgo
		Bajo	Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista			¿A quién se le asigna?
Comunica al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.			Tratamiento/Controles a ser implementados
		1	1	Probabilidad
		1	1	Impacto
		2	2	Valoración del riesgo
		Bajo	Bajo	Categoría
		SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Entidad Estatal			Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la ejecución del acto administrativo que regula sobre el incremento de contribuciones	A partir del cumplimiento de los requisitos de posicionamiento y ejecución.			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.			Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Estas al día con la vigencia de la normalidad que regula la materia y las reformas presentadas.	Verificación del cumplimiento contractual.			¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normalidad	Días			Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	CANTIDAD
1	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) M/L.	\$18.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender, en el marco del fortalecimiento comunitario y social, a comunidades y público en general, proporcionando la información y orientación necesaria o remitiéndolo a los funcionarios competentes. 2. Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar la oportuna provisión y utilización de los recursos físicos y de soporte requeridos por la Oficina de Participación Ciudadana en el proyecto de Fortalecimiento Comunitario y social. 3. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social. 	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de doce (12) meses.	1
2	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) M/L.	\$21.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar los sistemas de información y/o bases de datos bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el proceso de fortalecimiento comunitario y social. 2. Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar la oportuna provisión y utilización de los recursos físicos y de soporte requeridos por la Oficina de Participación Ciudadana en el proyecto de Fortalecimiento Comunitario y social. 3. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo a cargo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular. 4. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social. 	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de quince (15) meses.	1